

Derecho Romano II

Asignatura: Romano II

Clave:

Semestre: Segundo

Requisitos: Romano I

Nivel : Licenciatura

Creditos: 8 Obligatoria (X)

Horas Por Semana: 4 Optativa ()

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General Del Curso: Al terminar el curso, el alumno:

Analizará la génesis del concepto de obligaciones, sus fuentes, elementos y modos de extinción, así como la transmisión “intervivos” y “mortis causa” y su recepción en el Derecho Positivo Mexicano.

Unidad 1. Obligaciones en general

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Diferenciará los derechos reales de los derechos de crédito o personales para comprender los efectos de las fuentes de obligaciones.

1. Diferencias entre Derechos Reales y Personales

2. Concepto de obligatio

2.1 Historia de la Obligación (Nexum)

2.2 Elementos de la Obligación

3. Clases de obligaciones.

4. Fuentes de las obligaciones Justinianas

5. Contrato

5.1 Elementos del Contrato

5.2 Sujeto Activo y Pasivo

5.3 Consentimiento y sus vicios

5.4 El Objeto de los Contratos

5.5. Causa

5.6 Forma

5.6.1 Pactos

6. Elementos Accidentales del Contrato

7. Interpretación de los Contratos

8. Incumplimiento de las Obligaciones

9. Modos de Extinción de las Obligaciones

9.1 Ipso Iure

9.2 Ope Exceptionis

Tiempo estimado: 20 horas

Unidad 2. Fuentes de las obligaciones

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Estudiar las fuentes de las obligaciones en particular y compararlas con las del Derecho Positivo Mexicano.

1. Los Contratos

1.1 División Justiniana de los Contratos

1.1 Verbis

1.2 Litteris

1.3 Re

1.4 Consensu

2.2. Contratos Verbis

2.1 Breve Referencia a los tipos de Negocios Per Aes Et Libram

2.2 Stipulatio

3 Contratos Litteris

3.1 Época Arcaica

3.2 Época Justiniana

3.3 Nomina Transcriptitia

3.4 Syngraphae

3.5 Chyrographae

4 Contratos Re

4.1 Mutuo

4.2 Comodato

4.3 Depósito

4.4 Prenda

5 Contratos Consensu

- 5.1 Intuitu Rei y Intuitu Personae
- 5.2 Compraventa
 - 5.2.1 Pactos Especiales de la Compraventa
- 5.3 Locatio Conductio
 - 5.3.1 Locatio Conductio Rerum
 - 5.3.2 Locatio Conductio Operis
 - 5.3.3 Locatio Conductio Operarum
 - 5.3.4 Aparcería
- 5.4 Mandato
 - 5.4.1 Casos Especiales
- 5.5 Sociedad
 - 5.5.1 Tipos de Sociedad

6. Contratos Innominados

6.1 Ejemplos

7. Donación

7.1 Tipos de Donación

2. Delitos

2.1 Diferencia entre Delicta y Criminia

2.1.1 Delitos del Ius Civiles

2.1.2 Delitos del Ius Honorarium

3. Quasi Contratos

3.1 Clasificación y características

4. Quasi delitos

4.1. Clasificación

5. Otras fuentes de las obligaciones

5.1 Pollicitatio y Votum

5.2 Ley

5.3 Sentencia

Tiempo estimado: 20 horas

Unidad 3. Sucesiones

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Analizar las diferentes vías sucesorias, los legados y el fideicomiso.

1.1 Consideraciones Generales

1.2 Concepción de Sucesión, De Cuius y Heredero

2. Sucesión Legítima

2.1 La Vía Legítima en las Doce Tablas

2.2 La Vía Legítima en el Ius Honorarium

2.3 Correcciones a la Vía Legítima en la Época Imperial

2.4 La Vía Legítima en el Derecho Justiniano

2.5 Enajenación de la Herencia Legítima

3. Sucesión Testamentaria

3.1 El Testamento

3.2 Formas del Testamento

3.3 Testamenti Factio Activa y Testamenti Factio Passiva

3.4 Adquisición de la Herencia

3.5 Ius Adcrescendi y Sustitución

3.6 Sustitución Vulgar, Sustitución Pupilar, Sustitución Quasi-Pupilar

4. Desheredación

5. Interpretación del Testamento

6. Herencia Yacente y Herencia Vacante

7. Legados

7.1 Forma de los Legados

7.2 Objeto de los Legados

7.3 Adquisición de los Legados (Dies Cedens y Dies Veniens)

8. Modalidades en los Testamentos

9. El Fideicomiso

9.1 Senatus Consultum Trebellianum y Pegasianum

9.2 Sustitución Fideicomisaria

10. Codicilos

11. Donatio Mortis Causa

Tiempo estimado: 20 horas

Bibliografía básica

ALVAREZ SUAREZ, Usicinio, Curso de derecho romano, México: Edersa, Madrid, 1955

ARIAS RAMOS, J. Y ARIAS BONET, J.A, Derecho romano, Madrid: Edersa, 1988, 2 tomos.

BERNAL, Beatriz. Historia del derecho romano y de los derechos neoromanistas, México: Porrúa, México 2003.

BIALOSTOSKY B, Sara, Panorama del derecho romano, México: Porrúa, 2002.

HUBER OLEA, Francisco José, Diccionario de derecho romano, Editorial Porrúa, México 2000.

MARGADANT S. Guillermo Floris, El derecho privado romano, México: Esfinge, 1999.

_____, La segunda vida del derecho romano, México: Porrúa, 1986.

_____, Panorama de la historia universal del derecho, México: Porrúa, 2000.

MORINEAU IDUARTE, Marta, Derecho romano, México: Harla- Oxford, 2000.

MORINEAU IDUARTE, Marta e IGLESIAS GONZALEZ, , Román, Derecho romano, México: Oxford University Press, 2003

ROSTOVZEFF, M. Historia social y económica del imperio romano, Madrid: Espasa- Calpe, 1995.

SOHM, Rodolfo Instituciones de derecho privado romano, México: Gráfica Panamericana, 1990.

VENTURA SILVA, Sabino, Derecho romano, México: Porrúa, 1996

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

ARANGIO RUIZ, Vicente. Instituciones de derecho romano, Buenos Aires: Ediciones de Palma, 1986.

BONFANTE, Pietro, Instituciones de derecho romano, Madrid : Reus, 1979.

IGLESIAS, Juan, Instituciones de derecho romano, Barcelona : Ariel, 2000.

IGLESIAS, Román, Roma a 2740 años de su fundación, (antología), , México : UNAM, 1988.

IHERING, R. VON, El espíritu del derecho romano, España: Bailly.Bailliere, 1955.

KRUGER, Pablo, Historia, fuentes y literatura del derecho romano, Madrid: Idamor, 1987

MOMMSEN, Teodoro, El derecho penal romano, Colombia : Themis, 1990.

MORALES, José Ignacio, Derecho romano, México :Trillas, 1987.

MORENO CRUZ, Everardo, Derecho romano II curso, México: Tlacuilo, 1970.

SAVIGNY, M. F. C. DE, Sistema del derecho romano actual, Madrid: Góngora y Compañía, 1878.

SCHULZ, Fritz, Derecho romano clásico, traducción de José Santa Cruz Teigeiro, Barcelona: Bosch, 1988.

TOPASIO FERRETI, Aldo, Derecho romano patrimonial, México: UNAM, 1992.

VALENCIA RESTREPO, Hernán, Derecho privado romano, Bogotá: Temis, 1986.

Otras fuentes

EL DIGESTO DE JUSTINIANO. Versión Castellana por a. D'Ors y otros. Editorial Aranzadi, Pamplona 1975

INSTITUCIONES DE JUSTINIANO. INSTITUTAS DE GAIUS. Traducido por Alfredo di Pietro, Ediciones Librería Jurídica, La Plata, 1967.

MODESTINO, RESPUESTAS. LIBROS I a XIX Versión de Jorge Adame Goddard, UNAM, MÉXICO, 1987

SENTENCIAS DE PAULO. Versión de Martha Patricia Irigoyen Tronconis, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1987

Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X) Exposición audiovisual
(X)

Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación
Prácticas de campo (X)	()	Discusión de casos reales en grupo
Proyección de láminas y acetatos ()	(X)	Investigación de campo
Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Ejercicios fuera de clase
Solución de casos prácticos (X)	(X)	Otras: a elección del Profesor

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo.

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase
---------------------------	-----	----------------------------------

Exámenes finales (X)	(X)	Participación en clase
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)
Asistencia a clases (X)	(X)	Otras a criterio del profesor

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito.

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación.

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación.

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase.